



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el área de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

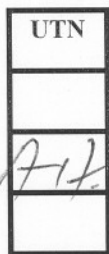
ARTICULO 1°.- Declarar "Libre de Tabaco" a la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el personal sin excepción que no cumpla con lo determinado en la presente, será pasible de sanciones disciplinarias desde un apercibimiento hasta un día de suspensión con descuento de haberes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Rectorado y cada Consejo Académico reglamentará la aplicación de la presente en su ámbito.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1065

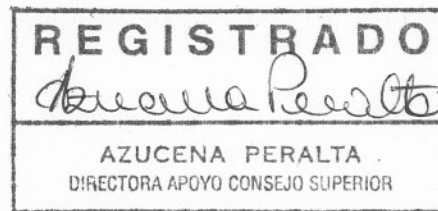


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ORDENANZA N° 1065

ANEXO I

REGLAMENTO DE PROHIBICION DE FUMAR

1. Disposiciones Generales.

1.1 **Ámbito de Aplicación:** el presente reglamento se aplicará obligatoriamente en todo el ámbito del Rectorado.

1.2 **Lugares Libres de humo:** Todo ámbito comprendido en la jurisdicción del Rectorado, excepto en aquellos espacios abiertos cuya superficie supere los 50 m².

2. Objetivos.

2.1 **Proteger la vida:** Cuidando la salud de los trabajadores Docentes y No docentes, como la de los Estudiantes, graduados y toda persona que transite por las instalaciones del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

2.2 **Prevenir las enfermedades:** Contribuyendo a evitar el cáncer, las afecciones cardiovasculares, cerebrovasculares y pulmonares de la comunidad.

2.3 **Concientizar sobre el beneficio que aparece el reducir el riesgo de accidentes,** incendios, deterioro de instalaciones y equipos, por efecto del humo ambiental.

2.4 **Aumentar la productividad,** reduciendo el ausentismo e incentivando a la satisfacción del personal y el alumnado.